



~~ORDENANZA N°~~ 12077

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.835 – Contratación de Servicios –, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Municipal y demás organismos municipales a la celebración de contratos de locación de servicios por vía de contratación directa hasta la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$112.500) anuales por cada una de las contrataciones y tareas materiales.

Cuando la locación se vincule con la modernización y reforma de la administración municipal o la consecución de lo establecido en la Ordenanza N° 10.160, dicho monto se podrá ampliar hasta la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000) anuales por contrato”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas